Asunción, 23 de abril de 2018

Señores:
.....
Tel: .....
E-mail:.....
Presente

ADENDA Nº2

Ref.: CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2018"ADQUISICIÓN DE CORTINAS Y MAMPARAS "ID Portal 344.739

DEBE DECIR:

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

ITEM		DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Cortina Vertical	Provisión y colocación de Cortinas verticales antisolares (60,65 ml x 1,85 altura) con tiras de 09 cm, guía superior de aluminio anodizado y accesorios113 m. Muestra de Colores a ser presentado para su elección.	300 m2
2	Armazones o mamparas y otros	Provisión y colocación de Mamparas divisorias de ambientes (de 2,10 metros de altura), en placa ciega tipo Eucatex de 35mm, que incluyen puertas simples con hojas de abrir (5 unidades) de 0,80 x 2,10m, estructura de chapa laminada pintada color marrón con sus correspondientes accesorios, herrajes y cerraduras.	65 ml

Lic. Teresa E. de Gwynn
Directora de Contrataciones
SENAVE

Se Informa Que Se Ha Modificado Cantidad En El Sicp, Para La Carta De Oferta, en el Ítem 1, Conforme Al Siguiente Detalle:

Nº	ITEM CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRESENTACION
1	52131501-006	**Cortina vertical** (Provisión y colocación de Cortinas verticales antisolares (60,65 ml x 1,85 altura) con tiras de 09 cm, guía superior de aluminio anodizado y accesorios113 m.)	300	M2	Uni
2	30103606-007	**Mampara de melanina** (Provisión y colocación de Mamparas divisorias de ambientes (de 2,10 metros de altura), en placa ciega tipo Eucatex de 35mm.)	65	ml	Uni

Lic. Teresa E. de Gwynn
Directora de Contrataciones
SENAVE

MODELO DE CONTRATO N°

Entre SERVICIO NAICONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS, domiciliada en Humaitá Nº 145, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Agr. Oscar Esteban Cabrera Narváez, con Cédula de Identidad N° 808.219, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO ADQUISICION DE CORTINAS Y MAMPARAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE CORTINAS Y MAMPARAS

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 339.805.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ADQUISICION DE CORTINAS Y MAMPARAS Contratación Directa N° 06/18, convocado por la

Lic. Teresa E. de Gwynn
Directora de Contrataciones
SENAVE

Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

[Formato de Tabla:]

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
	1	Cortina Vertical			*M2*	*300*		
	2	Armazones o mamparas y otros			*ml*	*65*		

Total: *[sumatoria]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:_____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro del plazo establecido en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección, Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I - Planta Baja de 7:00 a 15:00 hs

Lic. Teresa E. de Gwynn
Directora de Contrataciones
SENAVE

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa-Departamento de Servicios Generales.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación

Lic. Teresa E. de Gwynn
Directora de Contrataciones
SENAVE

de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DC
SENAVE

Lic. Teresa E. de Gwynn
Directora

LOS DEMAS PUNTOS DE LA CARTA DE INVITACION PERMANECEN INVARIABLES.